



Resolución Jefatural

N° 126 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 21 SET. 2018

VISTO:

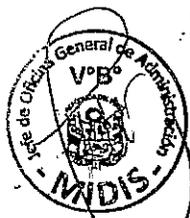
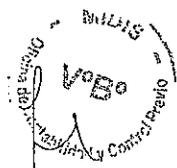
El Memorando N° 362-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 29 de agosto de 2018, el Memorando N° 394-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 14 de setiembre de 2018, el Memorando N° 396-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 14 de setiembre de 2018, el Oficio N° 1189-2018-MCLCP de fecha 03 de setiembre de 2018, el Oficio N° 1244-2018-MCLCP de fecha 17 de setiembre de 2018, el Memorando N° 875-2018-MIDIS/VMPS/DGPE de fecha 10 de setiembre de 2018, el informe N° 100-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 20 de setiembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594, N° 596 y N° 628 aprobadas el 11 de abril de 2018, remitida con Memorando N° 473-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 11 de abril de 2018, emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de Viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";



Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión"

Que, mediante Memorando N° 362-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, la Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Chacón Ortiz Edith, Coordinadora de Enlace Región Cusco, que participó en el Taller de Coordinadores de Equipos Territoriales en la ciudad de Lima, del 14 al 17 de agosto de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos adicionales en viáticos por el importe de S/ 131,65 (ciento treinta y uno con 65/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que por problemas en la aerolínea, la salida programada para el día 17 de agosto a las 06:00 horas fue reprogramada para las 16:00 horas, incrementando la duración de la comisión de servicio; mediante Memorando N° 394-2018-MIDIS/VMPS/ solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Sánchez Cuadros Cesar Augusto, Prestador de servicio, que participó y coordinó el Taller Regional de Lucha contra la Anemia en la ciudad de Huacho, del 10 al 11 de setiembre de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 220,70 (doscientos veinte con 70/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA; mediante DGCT Memorando N° 396-2018-MIDIS/VMPS/DGCT solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Pezo Vásquez Juan Alejandro, Coordinador de Enlace Región Loreto, que participó en la Mesa de Trabajo y realizó acciones de coordinación en las cuencas de Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del 05 al 07 de setiembre de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 510,50 (quinientos diez con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el Oficio N° 1189-2018-MCLCP, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Castilla Arcos Freia Marleni, Promotora Regional Región Ica, que participó en la Suscripción del Acuerdo de Gobernabilidad Concertado 2019-2022, el 28 de agosto de 2018 y mediante Oficio N° 1244-2018-MCLCP solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de Murillo Pamo Rocío Erika, Secretaria Técnica Región Moquegua, que participó en la sesión del Comité Ejecutivo Provincial Sánchez Cerro y suscripción de Acuerdos de Gobernabilidad de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, del 26 al 28 de agosto de 2018; quienes utilizaron recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 32,50 (treinta y dos con 50/100 soles) y S/ 126,00 (ciento veintiséis con 00/100 soles) respectivamente, las solicitudes de reembolso obedecen a que las comisiones de servicio fueron autorizadas mediante correo electrónico de fecha 27 y 23 de agosto de 2018 respectivamente, situación que no permitió la presentación de las solicitudes de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 875-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Arámbulo Quiroz Carlos Martín, Director de Promoción de Implementación de Políticas; que realizó la presentación del Plan Multisectorial para la reducción de la anemia infantil en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 de agosto de 2018; utilizó recursos propios para cubrir los gastos adicionales en viáticos y pasajes por el importe de S/ 214,900 (doscientos catorce con 90/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que el vuelo de ida fue reprogramado por la aerolínea, situación que obligó al comisionado a desplazarse a la ciudad de Huánuco por vía Terrestre;



Que, mediante el Informe N° 100-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de pasajes y viáticos, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594, 596 y 628 emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 1 236,25 (un mil doscientos treinta y seis con 25/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

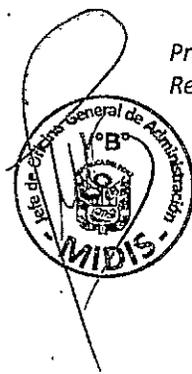
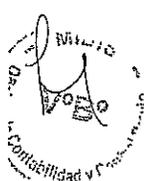
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto de viáticos y pasajes ascendente al importe total de S/ 1 236,25 (un mil doscientos treinta y seis con 25/100 soles) a favor de los siguientes servidores:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Participación en el Taller de Coordinadores de Equipos Territoriales en la ciudad de Lima	1 00. RO	41	14/08/2018 al 17/08/2018	CHACON ORTIZ EDITH	40437421	Lima	0.00	131.65	S/. 131.65
Participación y coordinación en el Taller Regional de Lucha contra la Anemia en la ciudad de Huacho	1 00. RO	41	10/09/2018 al 11/09/2018	SANCHEZ CUADROS CESAR AUGUSTO	08195468	Huacho	15.00	205.70	S/. 220.70
Participación en la Mesa de Trabajo y realizó acciones de coordinación en las cuencas de Pastaza, Tigra, Corrientes y Marañón	1 00. RO	41	05/09/2018 al 07/09/2018	PEZO VASQUEZ JUAN ALEJANDRO	05391494	Nauta, San Pedro, 2da Zona	186.00	324.50	S/. 510.50
Participación en la Suscripción del Acuerdo de Gobernabilidad Concertado 2019-2022, el 28 de agosto de 2018	1 00. RO	23	28/08/2018	CASTILLA ARCOS FRECIA MARLENI	21477069	Chincha	15.00	17.50	S/. 32.50
Participación en la sesión del Comité Ejecutivo Provincial Sánchez Cerro y suscripción de Acuerdos de Gobernabilidad de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro	1 00. RO	23	26/08/2018 al 28/08/2018	MURILLO PAMO ROCIO ERIKA	04743204	Omate Arequipa	46.00	80.00	S/. 126.00
Presentación del Plan Multisectorial para la reducción de la anemia infantil en la ciudad de Huánuco	18 R.D.	31	27/08/2018 al 29/08/2018	ARAMBULO QUIROZ CARLOS MARTIN	41410855	Huanuco	190.00	24.90	S/. 214.90
TOTAL							S/. 452.00	S/. 784.25	S/. 1,236.25

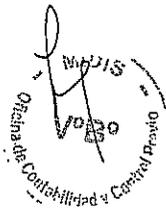
Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

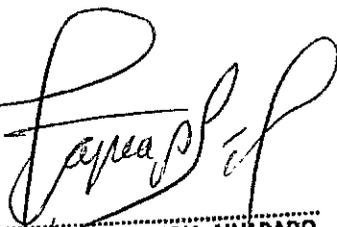
Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL